



APRUEBA Y ORDENA PAGO AL  
CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE  
FREIRINA.  
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **3050/**

COPIAPO, **22 SEP 2016**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 y las facultades contenidas en el D.S. 355/75 Reglamento Orgánico de los Serviu Regionales.
- c) Lo dispuesto en el artículo 5 inciso 2, 26 y 28 del DFL N°1/19.653 y artículo 4 del DS N°355 de 1975 y la Ley 20.798 de Presupuesto para el Sector Público, vigente.
- d) El Memorándum N° 27 del 14 de septiembre de 2015, de la Dirección del Servicio, que con motivo de mejorar los procesos del Servicio, en materia de pagos y cumplimiento de la normativa, se instruyó emitir resoluciones de pago.
- e) La necesidad de este Servicio de gestionar trámites que requieren la intervención de un Conservador de Bienes Raíces, siendo en este caso el Conservador de Bienes Raíces de Freirina, de don Darío Andrés Silva Marchant.
- f) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- g) La Res. Afecta N°56/2016 de V. y U. y Res. Ex. N°2698/2016 que establece delegación de funciones de SERVIU Atacama y lo dispuesto en el artículo 4°, inciso final y 79 de la Ley 18.834, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

- 1.- Apruébese y ordénese los pagos al Conservador de Bienes Raíces de Freirina, de don Darío Andrés Silva Marchant, según se indica:
  - Boleta Honorarios N°9955 del 20 de septiembre de 2016, por valor de \$42.000, por concepto de dos cancelaciones de dominio, dos copias inscripciones y archivo de documentos. (María Angélica Plaza Cerón y Marcos Dimitrio Muñoz Bugley)
- 2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



N°069

NAR/ MNC/ JTD/ mef

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Interna Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

DARIO ANDRÉS SILVA MARCHANT

N° 009955

R.U.T.: 9.936.837-3

Arturo Prat N° 502 - Fono: 51 - 2518783

FREIRINA

Señor (A): Servicio Región Ochocosue 20 de 09 de 2010  
 Dirección: Chocobuco 570 R.U.T.: 61.815.000-3  
 Ciudad: Pipasí

HONORARIOS POR:

2 cancelaciones de domini-  
 nio, 2 copias municipales  
 de domini, y archivo  
 de documentos.

Imprenta: Colorgrafic - Merced 1232 - Fono 2619258 - Valparaíso

FIRMA  
ORIGINAL CLIENTE - DUPLICADO S.I.I

Suma Honorarios \$	
..... % Ret. Imp. Renta \$	
LIQUIDO A PAGAR \$	47.000

Freirina, 02 de mayo de 2016.

**MEMORANDUM** 35-2016

A: Sr. Juan Carlos Guirao Verazay– Director Serviu Región de Atacama.

C.C: Melanie Meléndez Cáceres.

De: Darío Silva Marchant – Notario y Conservador de Bienes Raíces de Freirina.

REF: Responde ORD. N° 700, 11/03/2016.

→ Pago depósito  
de el 20.09.2016  
Cf.

De mi consideración:

Junto con saludarlo, por el presente doy respuesta a su ordinario N° 700 del presente año, señalando que se ha cumplido al efecto lo requerido en el mismo, esto es: Se han cancelado las inscripciones de las propiedades vendidas por el SERVIU a doña María Angélica Plaza Cerón y a don Marcos Dimitrio Muñoz Bugley. Asimismo, se han cancelado y alzado las hipotecas y prohibiciones que recaían sobre dichos inmuebles, en los registros respectivos.

Adjunto remito copias autorizadas de las inscripciones de Fojas 303 N° 154 del año 2013, y de Fojas 410 N° 303 del año 2011, ambas del Registro de Propiedad de este Conservador, donde consta, al margen de las mismas, las cancelaciones señaladas en el párrafo anterior.

Asimismo, adjunto boleta de honorarios del suscrito, por la suma de \$42.000, correspondientes a seis notas marginales, archivo de documentos y copias autorizadas.

Sin otro particular, saluda atentamente.

DARÍO SILVA MARCHANT

Notario y Conservador de Bienes Raíces Freirina-Huasco

